

REFERENCE: Cuestionario/2002

La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y, en relación con la resolución 56/12 de la Asamblea General, de 28 de noviembre de 2002, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

El 10 de diciembre de 2002 las Naciones Unidas conmemorarán el vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que entró en vigor el 16 de noviembre de 1994. La Convención, celebrada como la “constitución de los océanos”, es uno de los logros más importantes de las Naciones Unidas en materia de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional. Veinte años después de su aprobación, las disposiciones de la Convención tienen una aceptación prácticamente universal, se aplican de forma general y se reproducen o se citan en numerosos tratados multilaterales y bilaterales, actos legislativos nacionales y otros instrumentos. El elevado número de Estados Partes en la Convención (que representan ya más del 70% de la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas) pone de manifiesto la importancia que la comunidad internacional asigna al régimen que gobierna los océanos y los mares. Pese a no haber recibido mucha publicidad, este régimen ha sido un pilar de estabilidad y de paz para los océanos y mares del mundo y un importante punto de referencia para todas las naciones, tanto las ribereñas como las que no tienen litoral.

La División, en cumplimiento de sus funciones de secretaría de la Convención, ha demostrado un profundo compromiso con su mandato principal, expresado en particular en las resoluciones 49/28 y 52/26 de la Asamblea General, de promover la Convención con miras a lograr su aceptación universal y su aplicación coherente.

Como se señala en el párrafo 24 del documento A/56/58/Add.1, la División está dedicada a examinar e intensificar su proceso de reunión de información relativa a las medidas legislativas adoptadas por los Estados Partes para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se propone preparar un análisis de la información recibida y dar a conocer los resultados a los Estados Partes tan pronto como sea viable como parte de una evaluación general de la aplicación de la Convención 20 años después de su aprobación.

En este contexto, la División agradecería especialmente que el Gobierno de ... tuviera a bien responder al cuestionario adjunto, así como proporcionar toda la información pertinente relativa a otras medidas adoptadas por los Estados Partes para armonizar su legislación nacional con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El cuestionario también se ha incluido en el sitio de la División en la Web (www.un.org/Depts/los). Además, ese sitio contiene una serie de actos legislativos nacionales y tratados sobre el trazado de límites marítimos (en inglés) organizado por regiones y por Estados.

Sería muy de agradecer que las respuestas al cuestionario, así como cualesquiera textos pertinentes de actos legislativos, pudieran comunicarse a la División a la mayor brevedad y, de ser posible, en formato electrónico (dirigidos a doalos@un.org). Además

de los resultados del análisis del cuestionario, la División se propone difundir la información actualizada que suministren los Estados Partes con respecto a la legislación nacional y los tratados de delimitación, entre otras cosas mediante su sitio en la Web (www.un.org/Depts/los).

La Misión Permanente tal vez desee tomar nota de que, a fin de conmemorar el próximo vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención, la División está planeando una serie de iniciativas y actos. Entre otras cosas, se señala a la atención de las Misiones Permanentes la decisión de la Asamblea General, en su resolución 56/12, de “dedicar durante dos días, a saber, el 9 y el 10 de diciembre de 2002, las sesiones plenarias del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General al examen del tema titulado ‘Los océanos y el derecho del mar’ y a la celebración del vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención”, y el hecho de que se insta a los Estados Miembros y observadores “a que se hagan representar al más alto nivel posible”.

Además de ese acto, la División, en cooperación con el UNITAR, organizará unas sesiones informativas de dos días de duración sobre las novedades en materia de asuntos oceánicos y del derecho del mar, que se han programado provisionalmente para los días 25 y 26 de septiembre de 2002. Se espera que esas sesiones informativas vayan seguidas y complementadas por una serie de mesas redondas en español, francés e inglés, organizadas por la División para ofrecer un foro oficioso de debate sobre distintos temas.

Con respecto a los detalles de todos los actos e iniciativas relacionados con el vigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención, la División se propone mantener informadas periódicamente a las Misiones Permanentes y a la comunidad internacional a través de su sitio en la Web.

19 de febrero de 2002